

La Autoridad Nacional de Datos Personales publicó una opinión consultiva que delimita la facultad fiscalizadora de SUNAT

El 14 de agosto de 2020, la Autoridad de Protección de Datos Personales publicó en su portal web la Opinión Consultiva 37-2020-JUS/DGTAIPD la cual tiene por objeto precisar si existe alguna posible afectación a la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales (en adelante, LPDP) al atender el requerimiento de información realizado por SUNAT a empresas de telecomunicaciones en el marco de una actuación de fiscalización. De esta forma, la Autoridad de Datos concluye lo siguiente:

- ❖ **Sobre las facultades de SUNAT para solicitar información:** La LPDP faculta a SUNAT para hacer requerimientos de transferencia de datos personales sin que se necesite contar con el consentimiento de los titulares de la información, sin embargo, la atribución de competencias de fiscalización y recaudación de impuestos no deben ser interpretadas de forma amplia y genérica.
- ❖ **Sobre las características de los requerimientos realizados por SUNAT:** Los requerimientos de transferencia de datos deben encontrarse debidamente motivados y deberán acotarse a aquella información que se encuentre directamente relacionada a aquellos deudores que están siendo objeto de investigación y/o fiscalización.

De esta forma el requerimiento formulado por SUNAT deberá: (i) ser de carácter específico, respecto a algún contribuyente en particular o deudor tributario que esté siendo objeto de una investigación y/o fiscalización en materia fiscal y (ii) el requerimiento deberá encontrarse debidamente motivado, incluyendo, además de las normas y/o mandato legal expreso que avale su requerimiento, el objeto y fines del mismo.

Se puede acceder al contenido completo de la Opinión Consultiva a través del siguiente enlace: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/OC-37.pdf>

Nuestro equipo de Competencia y Propiedad Intelectual:



**JOHN-ANDRÉ
FLORES URIBE**
Abogado Asociado del Área
de Competencia y Propiedad
Intelectual.
j_oresu@bvuu.pe



**CARLO FABRICIO
SÁNCHEZ CONCHA**
Jefe del área Propiedad
Intelectual y Competencia
fsanchez@bvuu.pe



**ALEXANDRA
ESPINOZA**
Asistente del Área de
Competencia & Propiedad
Intelectual
aespinoza@bvuu.pe